

BEST DIAMOND, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1213.07 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Raimundo Priu Calatrava contra Best Diamond, S.L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 20.12.07 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por un importe de 7.139,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de enero de 2008.—Firmado.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—1.822.

CARGOL CASTELLDEFELS, S. A.*Transformación en sociedad de responsabilidad limitada*

A los efectos previstos en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 14 de diciembre de 2006, acordó la transformación de la compañía «Cargol Castelldefels, Sociedad Anónima» en sociedad de responsabilidad limitada, con el voto favorable de los accionistas que representaban el 66,66% (por ciento) del capital social y el voto en contra del resto de accionistas que representan el 33,33% (por ciento) del capital social.

Y en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de diciembre de 2007, se adoptó con el voto favorable del 66,66% (por ciento) del capital social y el voto en contra del 33,33% (por ciento) del capital, el acuerdo de ratificar y volver a aprobar el texto íntegro de los Estatutos sociales en su redacción dada en la Junta general extraordinaria de 14 de diciembre de 2006 así como las modificaciones contenidas en dicho texto estatuario y la modificación y nueva redacción del artículo 5.º referente al capital social.

Sant Vicens del Horts, 10 de enero de 2008.—El Administrador único, Joaquín Torres Frígola.—1.571.
2.ª 22-1-2008

CARLOS CERQUEIRO GARCÍA*Declaración de insolvencia*

D.ª María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago Saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 167/07, a instancia de Raquel Camiño Gómez, contra Carlos Cerqueiro García, sobre cantidad se ha dictado auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 2.054,45 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 10 de enero de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—1.685.

**CENTRO DE ENSEÑANZAS
TÉCNICAS PROFESIONALES, S. A.
(CENTECSA)***Junta general ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en la sede social calle Alfambra, número 4, bajo de Valencia, el lunes día 3 de marzo de 2008, a las 11:00 horas, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2007, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la memoria.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Designación de dos interventores entre los asistentes para firmar el acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Valencia, 8 de enero de 2008.—El Administrador, Juan Badal March.—1.750.

COCINAS CENTRALES, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 28 de febrero de 2008, a las 11,00 horas, en la sede social de la compañía sita en Alcobendas (Madrid), avenida Valgrande, número 17 y, en segunda convocatoria, el día 29 de febrero de 2008, en el mismo lugar y hora, que se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de septiembre de 2005 y finalizado el 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio, iniciado el 1 de septiembre de 2005 y finalizado el 31 de agosto de 2006.

Tercero.—Aprobación de las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de septiembre de 2006 y finalizado el 31 de agosto de 2007.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio, iniciado el 1 de septiembre de 2006 y finalizado el 31 de agosto de 2007.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de modo inmediato y gratuito, en la forma ordenada en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, que se haya en la sede social de la compañía a su disposición.

Alcobendas, 5 de diciembre de 2007.—El Administrador Único, don Carlos Gorrozarri del Valle.—1.818.

**COMUNICACIÓN E IMAGEN
SANTUCHU, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos 258/07 Pieza ejecución 136/07); y para el pago de 7.446,01 euros de principal, 1.500 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Comunicación e Imagen Santuchu Sociedad Limitada sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 8 de enero de 2008.—María Echeverría Alcorita, Secretario Judicial.—1.681.

**CORREDURÍA DE SEGUROS
DEL GRUPO CAIXA GALICIA, S. A.
VINCULADA A BIAGALICIA
DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.
Y A LA MUTUALIDAD CAIXA
GALICIA DE PREVISIÓN SOCIAL
A PRIMA FIJA****(Sociedad parcialmente escindida)****CXG OPERADOR
DE BANCA-SEGUROS
CORPORACIÓN CAIXAGALICIA, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242 y 243 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General Universal de Correduría de Seguros del Grupo Caixa Galicia, S.A. vinculada a Biagalicia de Seguros y Reaseguros, S.A. y a la Mutualidad Caixa Galicia de Previsión Social a Prima Fija (en adelante, Correduría) y la Junta General Universal de CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L. adoptaron por unanimidad el día 21 de diciembre de 2007 la decisión de aprobar la escisión parcial de Correduría de Seguros del Grupo Caixa Galicia, S.A. vinculada a Biagalicia de Seguros y Reaseguros, S.A. y a la Mutualidad Caixa Galicia de Previsión Social a Prima Fija a favor de CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L., mediante la transmisión en bloque de parte de su patrimonio social, constitutiva de una rama de actividad autónoma en virtud de la cual Correduría cede toda su actividad de mediación de seguros a través de redes de comercialización bancaria de la red de Caja de Ahorros de Galicia y el traspaso en bloque del patrimonio segregado a CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L., continuando la compañía que se escinde con el resto del patrimonio no segregado. La decisión de escisión parcial ha sido adoptada ajustándose en todos los términos al Proyecto de Escisión parcial formulado por los órganos de administración de las mismas, suscrito por todos los administradores de las compañías el día 21 de diciembre de 2007. Se hace público asimismo que las Juntas Generales de las Compañías aprobaron por unanimidad el día 21 de diciembre de 2007 el proyecto de escisión parcial así como el balance de escisión parcial, cerrado a día 30 de septiembre de 2007 y verificado por los Auditores de Cuentas, sin que se haya producido modificación importante del activo y pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto de escisión parcial y la adopción de las decisiones por los socios de las compañías. No se otorgarán derechos especiales a los socios/accionistas ni ventajas al órgano de administración.

Como consecuencia de la escisión parcial de Correduría de Seguros del Grupo Caixa Galicia, S.A. vinculada a Biagalicia de Seguros y Reaseguros, S.A. y a la Mutualidad Caixa Galicia de Previsión Social a Prima Fija dicha Junta Universal adoptó los acuerdos de (i) reducir el capital social en 1.021,87 euros mediante la amortización de las acciones numeradas de la 983 a la 999, ambas inclusive; (ii) simultáneamente, la ampliación del capital social en 1.021,87 mediante la emisión de 17 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas y (iii) reducir su patrimonio social en la cantidad de 257.787 Euros mediante la previa creación de una reserva voluntaria indisponible a compensar por la aplicación del resultado económico del ejercicio. En consecuencia, la cifra de capital social queda inalterada en la cantidad de 60.110,00 euros.

Igualmente, como consecuencia de la escisión parcial en Correduría de Seguros del Grupo Caixa Galicia, S.A. vinculada a Biagalicia de Seguros y Reaseguros, S.A. y a la Mutualidad Caixa Galicia de Previsión Social a Prima Fija, CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L. beneficiaria de la escisión parcial, acordó ampliar su capital social en el importe de 257.787 euros mediante la creación de 28.643 participaciones sociales de 9 euros de valor nominal cada una de ellas que